

**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

**Acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-06 -2020**

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha uno (1) de diciembre del año dos mil veinte (2020), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

- Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero, Presidente del Comité, representando por Juan Carlos Jiménez, Contador General;
- Oscar D’Oleo Seiffe, por parte de la Consultoría Jurídica; representado por Reynaldo Güilamo Pilier, Coordinador de la Consultoría Jurídica;
- Solangie Del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos, miembro, representada por Edwin Montero, Técnico de Planificación;
- Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Libre Acceso a la Información, miembro.

Nota: El señor Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Sub-director Administrativo y Financiero, no pudo estar presente por tener otros compromisos laborales.

El señor Shyam David Fernández Vidal, encargado del Departamento de Compras, Contrataciones y Aprovisionamiento, dio inicio a la reunión, con el siguiente orden del día.

**Orden del día:**

Conocer los siguientes requerimientos pendientes, realizados por diferentes áreas de la institución, para fines de aprobación:

- 1) Procedimiento de Licitación Pública Nacional, para el **“Servicio de reparación y mantenimiento de vehículos de la institución”**, requerido por el Departamento de Transportación, mediante oficio D.T.0477 de fecha trece (13) de noviembre del año dos mil veinte (2020).
- 2) Procedimiento de Comparación de Precios, para la **“Adquisición de baterías y neumáticos para vehículos de la institución”**, requerido por el Departamento de Transportación, mediante oficios D.T.0387-20 de fecha doce (12) de octubre del año dos mil veinte (2020) y oficio D.T.0523 de fecha uno (1) de diciembre del año dos mil veinte (2020).
- 3) Procedimiento de Licitación Pública Nacional, para el **“Suministro de gasoil para plantas eléctricas”**, requerido por el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, mediante oficio D/IYM-754-2020 de fecha seis (6) de noviembre del año dos mil veinte (2020).
- 4) Presentación del Informe de evaluación de oferta técnica del proceso de Comparación de Precios DGAP-CCC-CP-2020-0028 **“Contratación del licenciamiento y servicio de soporte de una herramienta para el análisis de información Advance Passenger Information Service (APIS) y Passenger Name Record (PNR)”**.
- 5) Procedimiento de Compra Menor, para la **“Adquisición de materia prima para el Laboratorio DGA”**, requerido por Laboratorio, mediante oficio fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veinte (2020).
- 6) Declaración de desierto del proceso de Comparación de Precios DGAP-CCC-CP-2020-0030 **“Contratación de servicios de laboratorios para la realización de pruebas médicas al personal de la DGA”**.

7) Procedimiento de Excepción para la publicación de avisos de la institución en diarios de circulación nacional.

**VISTO:**

**Visto:** Los oficios de solicitudes emitidos por las áreas requirentes.

**Visto:** Los Términos de Referencia y pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas de las solicitudes antes mencionadas.

**Visto:** El informe de evaluación técnica de la única oferta recibida en el proceso de Comparación de Precios DGAP-CCC-CP-2020-0028 "Contratación del licenciamiento y servicio de soporte de una herramienta para el análisis de información Advance Passenger Information Service (APIS) y Passenger Name Record (PNR)".

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

**Vista:** La Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006),

**Visto:** El Decreto 543-12 que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**Vista:** La Resolución PNP-01-2020, que establece los umbrales para los procedimientos de compras.

**Vista:** La Resolución número PNP-07-2020 que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

**CONSIDERANDO:**

**Considerando:** Que, los contratos actuales para el servicio de mantenimiento y reparación de la flotilla de vehículos de la institución, así como de neumáticos y baterías, están próximos a vencer.

**Considerando:** Que, las diferentes dependencias de la institución requieren gasoil para sus plantas eléctricas, mediante contrato abierto, evitando el fraccionamiento, así como agilizar los procedimientos.

**Considerando:** La importancia de contar con la materia prima (gases) para los diferentes análisis y pruebas que se realizan en el Laboratorio de nuestra institución, mediante una orden de compra abierta. 2

**Considerando:** Que, el miércoles dieciocho (18) de noviembre del presente año, fue publicado en el portal transaccional de compras dominicanas y en el portal institucional, el proceso de Comparación de Precios DGAP-CCC-CP-2020-0030 "Contratación de servicios de laboratorios para la realización de pruebas médicas al personal de la DGA", previamente aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones.

**Considerando:** Que, en la fecha para recepción de ofertas establecida en el cronograma del proceso de Comparación de Precios DGAP-CCC-CP-2020-0030, no se recibió ninguna propuesta.



**Considerando:** Que, en el artículo 24 de la Ley 340-06 establece: *Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compras mediante el dictado de un acto administrativo, (...) Párrafo I. En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser hasta de un cincuenta (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.*

**Considerando:** Que, el numeral 8 del párrafo único del artículo 6 de la Ley antes mencionada estipula que "Párrafo". *Serán considerados casos de excepción y no una violación de la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: (...) 8. La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.*

**Considerando:** Que, en el Párrafo I del artículo 36, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-12, estipula que: *será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.*

El Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 543-12 y en virtud de las motivaciones expuestas anteriormente, aprueba por unanimidad.

#### RESUELVE:

**Primera Resolución:** Aprueba el requerimiento para el "**Servicio de reparación y mantenimiento de vehículos de la institución**" (Contrato Abierto), bajo la modalidad de Licitación Pública. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de evaluar las ofertas,

- Orlando Jerez                      Departamento de Transportación
- Miguel A. Matos                    Consultoría Jurídica
- Juan Carlos Jiménez               Gerencia Financiera

**Segunda Resolución:** Aprueba el requerimiento para la "**Adquisición de baterías y neumáticos para vehículos de la institución**" (Contrato Abierto), bajo la modalidad de Comparación de Precios. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de evaluar las ofertas,

- Orlando Jerez                      Departamento de Transportación
- Miguel A. Matos                    Consultoría Jurídica
- Juan Carlos Jiménez               Gerencia Financiera

**Tercera Resolución:** Aprueba el requerimiento para el "**Suministro de gasoil para plantas eléctricas**" (Contrato Abierto), bajo la modalidad de Licitación Pública, incluyéndolo como otro lote dentro de la licitación de combustible aprobada en el Acta Núm. CCC-05 -2020. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de evaluar las ofertas,

- Alba Giselle García                Departamento de Ingeniería y Mantenimiento
- Miguel A. Matos                    Consultoría Jurídica
- Juan Carlos Jiménez               Gerencia Financiera


**Cuarta Resolución:** Aprueba el informe de evaluación de oferta técnica del proceso de Comparación de Precios DGAP-CCC-CP-2020-0028 “Contratación del licenciamiento y servicio de soporte de una herramienta para el análisis de información Advance Passenger Information Service (APIS) y Passenger Name Record (PNR)”, así como continuar con el proceso de apertura de oferta económica sobre “B”.

**Quinta Resolución:** Aprueba el requerimiento, así como los Términos de Referencia para la “Adquisición de materia prima para el Laboratorio DGA” (Orden Abierta), bajo la modalidad de Compra Menor.

**Sexta Resolución:** Declara desierto el proceso de Comparación de Precios DGAP-CCC-CP-2020-0030 “Contratación de servicios de laboratorios para la realización de pruebas médicas al personal de la DGA” e instruye al Departamento de Compras la publicación nuevamente del proceso acorde con los plazos establecidos en la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.


**Séptima Resolución:** Aprueba la emisión de una resolución administrativa para la publicación de avisos de la institución en diarios de circulación nacional, mediante el uso del procedimiento de excepción.


Concluidas estas resoluciones, se declaró clausurada la reunión a las doce y quince (12:15 p.m.), levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros.


  
Miguel Antonio Puente  
Gerente Financiero y Presidente del Comité,  
en representación del Director General de Aduanas

  
Oscar D' Oleo Serrre  
Por parte de la Consultoría Jurídica  
Miembro



  
Francis Aurelio Almonte Rodríguez  
Sub-director Administrativo Financiero  
Miembro

  
Solangie Del Pilar Carbonell  
Gerente de Planificación y Análisis  
Económicos  
Miembro

  
Carlos Gabriel Fernández  
Responsable de Libre Acceso a la Información  
Miembro